Resolución de la XII Edición del Concurso Startup 5UCV en la UPV para el año 2025

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 11 de junio de 2025 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Resolución de 11 de junio de 2025 del rector de la Universitat Politècnica de València se aprobó la convocatoria para la XII Edición del Concurso Startup 5UCV en la UPV 2025, publicada en el DOGV el día 17 de junio de 2025,

Segundo. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a examinar y evaluar las mismas por parte del órgano instructor, formulándose los requerimientos oportunos. Tras lo cual, la Comisión de Valoración procedió a la valoración de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

Tercero. - En fecha 17 de julio se publicó la propuesta de resolución provisional y que transcurrido el plazo concedido y no habiéndose formulado alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula cuarta de la Convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, este Rectorado formula la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero. – Conceder los siguientes premios, con una dotación total máxima de 4.500€, y seleccionar las candidaturas premiadas:

Categoría Startup:

Premiar las siguientes dos candidaturas de empresas con 1.500€ cada una de ellas:

1. AJAX BIOSCIENCES S.L.
2. PROTFORGE S.L.

Categoría Junior:

Premiar las siguientes dos candidaturas de proyectos empresariales con 750€ cada una de ellas:

1. Proyecto BIOSOIL → Equipo compuesto por Clara González Blasco (***1904**), Hugo Lluch Vidal-Abarca (***4392**) y Alejandro Aymerich Pérez (***9562**).

Edificio 3A. Camí de Vera s/n. 46022 VALENCIA.
TEL. +34 96 387 71 00, ext. 71000.
Fax +34 96387 79 29. Ext. 77929
rector@upvnet.upv.es

Id: UPV-GENFirmaExt-338482 Cod. Verificació: 0R9OV99TD267BPQC

2. Proyecto MYKO → Equipo compuesto por Laura Ángel Orozco (***8061**) y Cristian Camilo Marin Correa (***1920**).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

Firmado porCAPILLA ROMA JOSE ESTEBAN - ***8293** - Cargo: Rector - 29/07/2025 16:59:48

Fdo: D. José Esteban Capilla Romá.
Rector de la Universitat Politècnica de València

Edificio 3A. Camí de Vera s/n. 46022 VALENCIA.
TEL. +34 96 387 71 00, ext. 71000.
Fax +34 96387 79 29. Ext. 77929
rector@upvnet.upv.es

Id: UPV-GENFirmaExt-338482 Cod. Verificació: 0R9OV99TD267BPQC